

Dec. No. 1532, que crea e integra una Comisión que tendrá a su cargo la supervisión de las obras y proyectos que están siendo ejecutadas por el Gobierno Nacional, financiadas con recursos provenientes de organismos e instituciones internacionales.

G. O. No. 9524, del 15 de febrero de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1532

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión que estará integrada por el Secretario Técnico de la Presidencia, quien la presidirá; el Consultor Económico del Poder Ejecutivo, el Consultor de Planificación del Poder Ejecutivo, el Lic. Luis Aquiles García Recio, Subsecretario de Estado de Finanzas y el Lic. Eduardo García Michel, Asesor Económico del Banco Central de la República Dominicana, que tendrá a su cargo la supervisión de las obras y proyectos que están siendo ejecutados por el Gobierno Nacional, financiados con recursos provenientes de organismos e instituciones internacionales.

Art. 2.— Dicha Comisión deberá presentar cada 15 días, un pormenorizado informe al Poder Ejecutivo, relativo al avance de los trabajos de cada una de las obras y proyectos señalados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 136o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN